

**OFICINA DE CONTROL
INTERNO**
NIT. 891780051-4



ALCALDÍA DE
PLATO, MAGDALENA
2020 - 2023

**PLATO SE
TRANSFORMA
CONTIGO**

CODIGO:

Vigencia:
2020-2023

Copia Controlada

Página 1 de 8

ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020
INFORME N°	2
FECHA	31/08/2020
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA
AUDITOR	SANDRA DEL TORO MARENCO
CARGO	ASESOR DE DESPACHO RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

I. INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial.

ELABORO: Sandra Del Toro Marengo	VERIFICO: Sandra Del Toro Marengo	APROBO: Sandra Del Toro Marengo
----------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------

CONTACTOS:

SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co

Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - contactenos@plato-magdalena.gov.co

Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena



El artículo 2.1.4.6. del Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República" establece que estará a cargo de las Oficinas de control interno, para lo cual publicarán en la página web las actividades realizadas. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

II. METODOLOGIA.

- Análisis del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2020, publicado en la página web www.plato-magdalena.gov.co
- Evaluación de la información reportada por los responsables del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la entidad.
- Verificación de la actualización de la página web municipal.

III. RESULTADOS POR COMPONENTES.

1. PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN- MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

Este componente establece los criterios generales para la identificación, análisis y prevención de los riesgos de corrupción de la Administración Central Municipal de Plato, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos, se utilizó la herramienta "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano II" Versión 2.

ELABORO: Sandra Del Toro Marengo

VERIFICO: Sandra Del Toro Marengo

APROBO: Sandra Del Toro Marengo

CONTACTOS:

SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co

Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - contactenos@plato-magdalena.gov.co

Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena

OFICINA DE CONTROL
INTERNO
NIT. 891780051-4



ALCALDÍA DE
PLATO, MAGDALENA
2020 - 2023

**PLATO SE
TRANSFORMA
CONTIGO**

CODIGO:

Vigencia:
2020-2023

Copia Controlada

Página 3 de 8

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

PROCESO	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADOR	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Adoptar políticas de descentralización, descongestión y delegación.	Conocer la carga laboral de la entidad	Riesgo controlado	Alcalde	80%	Con los cambios administrativos generados por la pandemia covid-19 la administración municipal en adopción al decreto 121 de 23 de juni de 2020, promovió la medida de trabajo en casa en la cual cada jefe de oficina hace una revisión mas rigurosa de las funciones cumplidas por los servidores a su cargo.
FINANCIERO	Administración de los Recursos Económicos	Recibir, Revisar y Almacenar bienes	Política Adoptada	Secretaria de Hacienda y Recursos Humanos	80%	Se implementó un formato para el monitoreo de los equipos a cargo de los servidores públicos que fueron trasladados para cumplir su funciones desde casa.

ELABORO: Sandra Del Toro Marengo

VERIFICO: Sandra Del Toro Marengo

APROBO: Sandra Del Toro Marengo

CONTACTOS:

SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co

Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - contactenos@plato-magdalena.gov.co

Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena

**OFICINA DE CONTROL
INTERNO**
NIT. 891780051-4



ALCALDÍA DE
PLATO, MAGDALENA
2020 - 2023

**PLATO SE
TRANSFORMA
CONTIGO**

CODIGO:

Vigencia:
2020-2023

Copia Controlada

Página 4 de 8

<p>INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</p>	<p>Atención al derecho de petición que tienen los ciudadanos</p>	<p>Preparar, proyectar y dar respuesta de fondo y oportuna a las peticiones</p>	<p>Baja incidencia de quejas y o tutelas por parte de los ciudadanos</p>	<p>Departamento jurídico y dependencias involucradas</p>	<p>80%</p>	<p>Para el segundo periodo evaluado se nota un pequeño decaimiento en la contestación de derechos de petición, situación que podría derivarse del trabajo en casa, pues los canales de comunicación para la obtención de la oportuna respuesta se deben rediseñar, el decreto municipal 121 de 2020, ha contemplado una ampliación de los términos como mecanismo compensatorio de la situación.</p>
<p>ACTIVIDADES REGULATORIAS Y DE CONTROL</p>	<p>Evaluación y seguimiento al MECI</p>	<p>Presentar oportunamente, revisar y ajustar los informes de control interno</p>	<p>Informes publicados de acuerdo al Plan de Auditoria</p>	<p>Oficina de Control Interno</p>	<p>90%</p>	<p>Los informes se presentan según el cronograma establecido en el Plan Anual de Auditorias, más se contempla por parte de la gerencia una posible modificación al Plan anual.</p>

ELABORO: Sandra Del Toro Marengo

VERIFICO: Sandra Del Toro Marengo

APROBO: Sandra Del Toro Marengo

CONTACTOS:

SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co

Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - contactenos@plato-magdalena.gov.co

Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena

**OFICINA DE CONTROL
INTERNO**
NIT. 891780051-4



ALCALDÍA DE
PLATO, MAGDALENA
2020 - 2023

**PLATO SE
TRANSFORMA
CONTIGO**

CODIGO:

Vigencia:
2020-2023

Copia Controlada

Página 5 de 8

PLANEACIÓN	Formulación y seguimiento a la Planeación Institucional	Presentar oportunamente los planes institucionales y hacer evaluación y seguimiento a los mismos	Informes y seguimientos publicados	Departamento Administrativo de Planeación.	60%	Los Planes institucionales han sido presentados, así mismo se ha iniciado el desarrollo de sus actividades, desde la oficina de recursos y Planeación municipal se priorizan las actividades que se pueden realizar a pesar de la situación de calamidad a espera del próximo levantamiento de la cuarentena.
CONTRATACIÓN PÚBLICA	Contratación de obras, bienes y servicios	Realizar una contratación transparente, pública y en consonancia con el estatuto contractual.	Publicación el Secop y la escogencia de contratistas bajo las modalidades de contratación indicadas	Departamento Jurídico.	70%	Se realizan seguimientos a los contraros afectados por la declaratoria de cuarentena, se plantean soluciones de contratación directa por emergencia para mitigar el impacto de la pandemia.
PROCESOS JUDICIALES	Gestión Judicial	Revisión frecuente de procesos en despachos judiciales	Lograr procesos favorables para la Alcaldía en sana Litis	Departamento Jurídico	90%	La Gestión judicial en la Alcaldía Municipal aunque cuenta con una madurez, las medidas decretadas por el gobierno nacional han

ELABORO: Sandra Del Toro Marengo

VERIFICO: Sandra Del Toro Marengo

APROBO: Sandra Del Toro Marengo

CONTACTOS:

SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co

Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - contactenos@plato-magdalena.gov.co

Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena

**OFICINA DE CONTROL
INTERNO**
NIT. 891780051-4



ALCALDÍA DE
PLATO, MAGDALENA
2020 - 2023

**PLATO SE
TRANSFORMA
CONTIGO**

CODIGO:

Vigencia:
2020-2023

Copia Controlada

Página 6 de 8

						afectado la pronta resolución de procesos, se encuentra el area tambien se ha tenido que rediseñar para cumplir con las exigencias de la virtualidad en los procesos judiciales.
--	--	--	--	--	--	--

2. SEGUNDO COMPONENTE- RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES

La Política de Racionalización de Trámites del Gobierno nacional liderada por la Función Pública, busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la Administración Pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

El impacto de la calamidad pública por Covid 19 ha impactado el componente de racionalización de trámites, de manera negativa puesto que ha desacelerado algunos procesos administrativos que se desarrollaban a buena marcha, pero también ha brindado la posibilidad de rediseñar una administración más a la vanguardia con la era digital.

3. TERCER COMPONENTE- RENDICIÓN DE CUENTAS

De conformidad con el Artículo 78 del Estatuto Anticorrupción todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía. Los lineamientos y contenidos de metodología serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de Rendición de Cuentas creada por el Conpes 3654 de 2010.

ELABORO: Sandra Del Toro Marengo	VERIFICO: Sandra Del Toro Marengo	APROBO: Sandra Del Toro Marengo
----------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------

CONTACTOS:

SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co

Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - contactenos@plato-magdalena.gov.co

Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena

**OFICINA DE CONTROL
INTERNO
NIT. 891780051-4**



ALCALDÍA DE
PLATO, MAGDALENA
2020 - 2023

**PLATO SE
TRANSFORMA
CONTIGO**

CODIGO:

Vigencia:
2020-2023

Copia Controlada

Página 7 de 8

La Administración Municipal ha descartado por las medidas decretadas la realización de audiencias presenciales, sin embargo se ha acercado más a un ejercicio de rendición permanente por parte del alcalde municipal en donde por medios virtuales crea espacios de interlocución con la ciudadanía.

4. CUARTO COMPONENTE- ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la Administración Central Municipal de Plato, así como satisfacer las necesidades de la ciudadanía y demás partes interesadas.

El decreto 121 de 23 de junio de 2020 aseguró diferentes canales como digitales, telefónicos y mantuvo la ventanilla PQRS física para a pesar de la situación se garantice a la ciudadanía su derecho a la información.

5. QUINTO COMPONENTE- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente está a cargo de la Secretaría de Planeación como entidad líder del diseño, promoción e implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, en coordinación con el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Función Pública, el DNP, el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).⁴³ El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.

En la Administración Municipal de Plato reconoce la información como un derecho y no como un privilegio, por lo que se cambió la antigua concepción de relación entre Estado - Ciudadano, donde este último requería el suministro de información, ahora es la Administración Municipal que brinda ésta oportunidad y calidad.

ELABORO: Sandra Del Toro Marengo

VERIFICO: Sandra Del Toro Marengo

APROBO: Sandra Del Toro Marengo

CONTACTOS:

SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co

Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - contactenos@plato-magdalena.gov.co

Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena

**OFICINA DE CONTROL
INTERNO**
NIT. 891780051-4



ALCALDÍA DE
PLATO, MAGDALENA
2020 - 2023

**PLATO SE
TRANSFORMA
CONTIGO**

CODIGO:

Vigencia:
2020-2023

Copia Controlada

Página **8** de **8**

La estrategia institucional para el fomento de la transparencia y el mejoramiento del acceso a la información pública, atiende los lineamientos previstos en la Ley 1712 de 2014 y los Decretos Reglamentarios 103 y 1081 de 2015 para garantizar el derecho fundamental de acceso a la información.

6. SEXTO COMPONENTE- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Está a cargo del área de Control Interno realizar el seguimiento y evaluación cuatrimestral del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, dando cumplimiento a ello se publica el siguiente seguimiento al Plan el 31 de agosto de 2020.

ELABORO: Sandra Del Toro Marengo

VERIFICO: Sandra Del Toro Marengo

APROBO: Sandra Del Toro Marengo

CONTACTOS:

SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co

Correos: planeacion@platomagdalena.gov.co - contactenos@plato-magdalena.gov.co

Dirección: Carrera 12 N.º 3-39 Plato Magdalena